

MAT.: 1. Solicita ampliación de plazo conferidos para la presentación de un Programa de Cumplimiento y la presentación de Descargos. 2. Personería.

ANT.: Res. Ex. N°1/Rol D-025-2023, de 30 de enero de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente sancionatorio Rol N° D-025-2023.

Santiago, 3 de febrero de 2023

Señor
Juan José Joaquín Galdámez Riquelme
Fiscal Instructor
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Gonzalo Rodríguez Belmar, en representación de **Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. (en adelante, “Metro S.A.”)**, , RUT N° 61.219.000-3, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O’Higgins 1414, Santiago, en procedimiento sancionatorio Rol N° D-025-2023, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Usted se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días hábiles para la presentación de un **Programa de Cumplimiento**, respecto de los cargos reformulados mediante Res. Ex. N°1/Rol D-025-2023 de 30 de enero de 2023, **por el máximo que en derecho corresponda**.

La solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación del Programa de Cumplimiento, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones de éste y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/12, del Ministerio del Medio Ambiente.

Adicionalmente, solicito a Ud. se sirva otorgar **ampliación del plazo** de 15 días hábiles indicado para la presentación de **Descargos**, respecto de los cargos formulados mediante Res. Ex. N°1/Rol

D-025-2023 de 30 de enero de 2023, **por el máximo que en derecho corresponda**, en virtud de lo dispuesto en el Art. 26 de la ley N° 19.880.

La ampliación del plazo para la presentación de los descargos será necesaria para recabar los antecedentes necesarios para hacer valer efectivamente el derecho a defensa de Metro S.A.

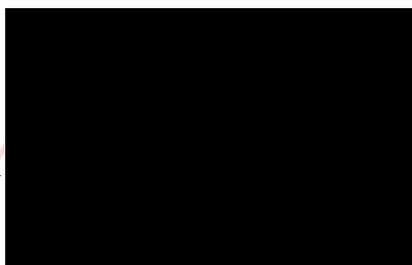
Por tanto, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de **ampliación de los plazos** otorgados para la **presentación de un Programa de Cumplimiento y para la presentación de Descargos**, **por el máximo que en derecho corresponda**, a contar desde el vencimiento de los plazos originales.

EN EL OTROSÍ: Solicito a usted tener presente que mi personería para representar a Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. consta en la escritura pública de fecha 28 de noviembre de 2022, Repertorio N° 1.679, otorgada ante Notaría Pública interina de Santiago de doña Angélica del Pilar Santibáñez Torres, y cuya copia simple se acompaña a esta presentación.

Por tanto, solicito a Ud., tener presente mi personería para representar a Metro S.A. en el presente procedimiento, y por acompañada la copia de la escritura pública donde ello consta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Gonzalo
Patricio
Rodriguez
Beltrán
Gonzalo R.
Empresa de Transpo





Notario Interino de Santiago Maria Angelica del Pilar Santibañez Torres

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DELEGACION DE FACULTADES EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A. A GONZALO PATRICIO RODRIGUEZ BELMAR otorgado el 28 de Noviembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Santiago Maria Angelica del Pilar Santibañez Torres.-
Paseo Bulnes 141, Santiago.-
Repertorio Nro: 1679 - 2022.-
Santiago, 29 de Noviembre de 2022.-



123456813453
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456813453.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mapisato&ndoc=123456813453>.- .-

CUR Nro: F5172-123456813453.-

MARIA
ANGELICA
DEL PILAR
SANTIBAÑEZ
TORRES

Digitally signed by MARIA
ANGELICA DEL PILAR
SANTIBAÑEZ TORRES
Date: 2022.11.29
10:02:58 -03:00
Reason: Notaria Maria
Angelica del Pilar
Santibanez Torres
Location: Santiago - Chile

María Angelica Santibáñez T.
Notario Público Interino
Trigésima Quinta Notaría
Avda. Bulnes 141 - Tel. 2 2671 1228
Santiago - Chile

1 acta se redujo a escritura pública el dieciocho de agosto del mismo
2 año ante la notario público interina de la trigésima quinta Notaría de
3 Santiago, doña María Angélica Santibáñez, el compareciente fue
4 designado Gerente General de la Empresa de Transporte de Pasajeros
5 Metro S.A. **SEGUNDO:** De acuerdo a las facultades que en la calidad
6 indicada le fueron otorgadas en la sesión ya individualizada, cuya
7 Acta se redujo a escritura pública conjuntamente con la citada en la
8 cláusula anterior, el compareciente puede delegar parte de sus
9 facultades en otras personas, en los términos a que se refiere la letra
10 "kk" del Acta mencionada. **TERCERO:** En ejercicio de las facultades
11 antedichas, don Felipe Bravo Busta, en el carácter en que
12 comparece, delega la facultad de actuar en representación de la
13 sociedad ante las autoridades de la institucionalidad ambiental en
14 Chile, las que se enuncian a continuación, al Subgerente de
15 Medioambiente don **GONZALO PATRICIO RODRIGUEZ BELMAR,**
16 chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad
17 número [REDACTED]
18 [REDACTED], para que represente a la sociedad en toda clase de
19 peticiones, solicitudes, presentaciones, recibos, certificaciones o
20 declaraciones relacionadas con la materia ambiental, pudiendo
21 suscribir todo tipo de instrumentos públicos o privados.
22 Específicamente, se confiere al mandatario las facultades de
23 representar a la sociedad ante: **A) Ministerio del Medio Ambiente,**
24 para realizar las gestiones establecidas en el Decreto Supremo Uno
25 del año dos mil trece del Ministerio del Medio Ambiente y sus
26 modificaciones, relacionadas con la obligación de declarar las
27 emisiones generadas por los distintos establecimientos industriales
28 con los que cuenta Metro S.A. mediante el Registro de Emisiones y
29 Transferencias de Contaminantes (RETC). **B) Servicio de Evaluación**
30 **Ambiental (SEA),** para realizar las gestiones establecidas en el

Pag: 3/5



Certificado
123456813453
Verifique validez
<http://www.fojas.>

1 Decreto Supremo Cuarenta del año dos mil trece del Ministerio del
2 Medioambiente, en lo relacionado con los proyectos que ingresan al
3 Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). A modo de
4 ejemplo, sin que la siguiente enumeración sea taxativa, se destacan
5 las siguientes gestiones: Declaración de Impacto Ambiental, Estudio
6 de Impacto Ambiental, Consulta de Pertinencia, solicitud de
7 ampliación de plazo, ingreso de adenda, entre otros. **C)**
8 **Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)**, para actuar en el
9 sistema de regulados (SAR) en calidad de representante de Metro
10 S.A., utilizando su clave única, con el objeto de recibir y enviar
11 información a la SMA a través de las siguientes plataformas: uno.
12 Sistema de Resolución de Calificación Ambiental (SRCA); dos.
13 Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA); y, tres. Sistema de Gestión
14 de programa de Cumplimiento (SPDC), cuando corresponda. Además,
15 podrá representar a Metro S.A. ante las solicitudes, presentaciones y
16 peticiones que pueda requerir la (SMA). **D) Consejo de Monumentos**
17 **Nacionales (CMN)**, para suscribir todo tipo de documentos, ya sea
18 públicos o privados, con el objetivo de realizar todas las gestiones
19 ante este organismo relacionadas a los proyectos de Metro. S.A. y, **E)**
20 **Ministerio de Salud y Secretarías Regionales Ministeriales de**
21 **Salud**, para suscribir todo tipo documentos, con el objetivo de
22 realizar todas las gestiones necesarias ante estos organismos para
23 dar cumplimiento a la normativa medioambiental que requieran los
24 proyectos de Metro S.A. **CUARTO:** El compareciente podrá reasumir
25 sus facultades cuantas veces estime conveniente o revocar a su solo
26 arbitrio las delegaciones efectuadas. **QUINTO:** Por el presente acto, a
27 partir de esta fecha, se revocan las delegaciones efectuadas
28 anteriormente sobre las materias de que tratan las cláusulas
29 precedentes, sin afectar esta revocación las delegaciones efectuadas
30 sobre materias distintas a las de la presente escritura. **SEXTO:** Se

Pag: 4/5



Certificado Nº
123456813453
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



María Angelica Santibáñez T.
Notario Público Interino
Trigésima Quinta Notaría
Avda. Bulnes 141 - Tel. 2 2671 1228
Santiago - Chile

faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para

1 requerir las inscripciones, subinscripciones o anotaciones que en
2 derecho procedan. **PERSONERÍA:** La personería de don **Felipe**
3 **Andrés Bravo Busta** para representar a la **EMPRESA DE**
4 **TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A**, consta en Acta de
5 fecha doce de agosto del año dos mil veintidós, reducida a
6 escritura pública con fecha dieciocho de agosto de dos mil
7 veintidós, otorgada ante la Notario que autoriza, la que no se
8 inserta por ser ya conocida por los comparecientes y por el Notario
9 que autoriza.- Así lo otorga y en comprobante y previa lectura el
10 compareciente firma y estampa su impresión dígito pulgar
11 derecho junto al Notario que autoriza. **ANOTADA EN EL**
12 **REPERTORIO NUMERO** MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE. (1.679).

13 Se da copia. Doy fe.- **MARIA ANGELICA SANTIBÁÑEZ TORRES.**

14 **NOTARIO PUBLICO INTERINO.-**

15
16
17
18
19 **FELIPE ANDRES BRAVO BUSTA**

20 **C.I.N°** [REDACTED]

21 **EN REP EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A**

22
23
24
25
26
27
28
29
30

[Handwritten signature]
NOTARIO PUBLICO INTERINO
35° Notaría 5890



Certificado
123456813453
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>